

Abstracto de Cooperación Técnica

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA

País:	Estado Plurinacional de Bolivia
Nombre de la CT:	Apoyo a la implementación de la Firma Digital en Bolivia
Número de CT:	BO-T1217
Jefe de equipo/miembros:	Gilberto Moncada (ICS/CBO), Jefe de equipo; Gonzalo Deustua (ICS/CPE), Jefe de Equipo Alterno; Miriam Cuevas de Soliz (CAN/CBO); Alejandro Pareja (IFD/ICS); Miguel Porrua (IFD/ICS); Paolo Valenti (ICS/CCO); Carolina Escudero (FMP/CBO); Abel Cuba (FMP/CBO); Joyce Elliot (CAN/CBO); y Blanca Torrico (IFD/ICS)
Tipo de cooperación técnica	Apoyo a Clientes
Fuente de financiamiento:	Ventanilla 1 del Programa para Países Pequeños y Vulnerables (SVC)
Fecha de TC Abstract:	18 abril 2014
Carta de solicitud	Acta de Programación de Cartera IDBdocs# 38736120
Beneficiario:	Estado Plurinacional de Bolivia - Ministerio de Planificación del Desarrollo - Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB)
Agencia ejecutora y nombre del contacto:	Ministerio de Planificación del Desarrollo - Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) Sr. Nicolás Laguna Quiroga Director Ejecutivo ADSIB Telf. (591-2) 2200720 nlaguna@tambo.gob.bo
Financiamiento solicitado al BID:	US\$150,000 – no reembolsables-
Contrapartida local (En especie):	Aporte local en efectivo: US\$38,800 Aporte local en especie: US\$61,200 Total: US\$100.000
Periodo de ejecución y desembolso:	18 meses de ejecución y 24 meses desembolso
Fecha de inicio:	Julio 2014
Tipo de consultorías:	Consultorías individuales y/o firmas
Unidad de preparación:	IFD/ICS
Unidad con responsabilidad de desembolso:	ICS/CBO
CT incluida en la estrategia de país	No
CT incluida en el CPD (s/n):	No
Sector prioritario GCI-9:	Instituciones para el crecimiento y el bienestar social

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 2.1 En general, la administración pública boliviana basa sus procesos y procedimientos en el intercambio y flujo de documentos físicos. Ello debido tanto a la cultura de la gestión pública que ha estado y aún está fuertemente influenciada por criterios de validez legal de los documentos en cada una de las etapas de la cadena administrativa; así como a la falta de legalidad (hasta hace poco) de la documentación electrónica en el país para simplificar los procesos burocráticos. Esto genera costos administrativos y retrasos temporales, reflejados en los costos de papel, transporte de los documentos por medios físicos, su registro manual y almacenamiento por largos periodos de tiempo¹, y dificultades en la búsqueda de información. Estos procesos se traducen además en tiempos muertos durante los cuales la documentación “viaja” de un escritorio a otro, de una institución a otra, convirtiéndose para la ciudadanía en largos trámites.
- 2.2 Por este motivo, para hacer más eficientes y ágiles los procedimientos administrativos tanto en el ámbito público como en el privado, el Estado boliviano mediante la Ley de Telecomunicaciones N° 164² ha determinado la validez legal de los documentos firmados digitalmente. Por su parte, el

¹ Según la normativa vigente en Bolivia (Decreto 25046) la documentación generada y recibida por las instituciones públicas debe ser almacenada por 15 años antes de pasar a su registro y clasificación en el Repositorio Intermedio, para luego remitirla y entregarla, al cumplir treinta y cinco años de antigüedad, al Archivo Nacional de Bolivia.

² Aprobada el 8 de agosto de 2011. Ver: <http://www.cienciaytecnologia.gob.bo>

Reglamento para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Decreto Supremo N° 1793³), establece las condiciones para el desarrollo e implementación de la plataforma de firma y certificados digitales. La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) será la entidad Certificadora Raíz⁴, y la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB)⁵ la entidad certificadora pública⁶. Por tal motivo se requiere fortalecer las condiciones institucionales y técnicas de la ADSIB.

- 2.3 En este marco, la presente cooperación técnica tiene como **objetivo general** contribuir al desarrollo de las condiciones necesarias para la adopción de la firma digital en el sector público boliviano. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer las capacidades institucionales de la ADSIB para que pueda cumplir con sus cometidos como Entidad Certificadora Pública; (ii) apoyar la implementación de la firma digital en entidades públicas piloto.
- 2.4 Esta cooperación técnica en el marco del GCI-9, tiene relación con el sector prioritario de instituciones para el crecimiento y el bienestar social, dado que la presencia de instituciones sólidas y eficaces es un factor decisivo para el desarrollo de un país (GN-2587 y AB-2764). También está alineada con el objetivo de atender las necesidades de los países menos desarrollados y vulnerables, así como con los objetivos del área estratégica Fortalecimiento de la Gestión Pública, considerada en la Estrategia de País del Banco con Bolivia 2011-2015 (GN-2631-3).

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 **Componente 1. Fortalecimiento de la ADSIB como Entidad Certificadora Pública.** Se financiarán las siguientes actividades prioritarias: (i) elaboración de un diagnóstico que incluya una línea de base en entidades representativas, para los principales atributos del intercambio de información y documentos dentro del sector público (tiempos entre envío y recepción, costos de envío, costo de la copia en papel y cantidad de copias requeridas, etc.), para que una vez instaurada la firma digital se pueda comparar con el nuevo escenario; (ii) adquisición de equipamiento básico (servidores, Hardware Security Module, computadoras) para establecer la infraestructura de clave pública y proveer los servicios de certificación digital, y capacitación del personal que brindará el soporte técnico; (iii) diseño, desarrollo, adaptación, pruebas e instalación de los sistemas necesarios para proveer el servicio de certificación digital; (iv) documentación de las políticas, normativa, procesos, manuales y plantillas de contratos relacionados con la provisión del servicio de certificación por parte de la ADSIB, detallando el rol y responsabilidad de todos los actores (Entidad Certificadora, usuarios y Agencia de Registro); y (v) capacitación en la implementación y uso del certificado y firma digital en las distintas instancias que así lo requieran. Como resultado del componente se espera que el servicio de certificación digital brindado por la ADSIB esté funcionando y disponible para la entidades públicas y la población en general.
- 3.2 **Componente 2. Desarrollo de herramientas para la implementación de la firma digital en entidades públicas.** Este componente financiará las actividades relacionadas con el desarrollo o adaptación, e implementación de herramientas informáticas que permitan, a modo de prueba piloto en al menos tres entidades públicas, utilizar la firma digital tanto para sus procesos internos⁷ como en relación con el resto de las instituciones públicas y la ciudadanía. Se financiará: (i) desarrollo de las aplicaciones y adaptaciones necesarias que permitan a los usuarios firmar y enviar documentos e información capturada mediante formularios y verificar la autenticidad de los mismos, incorporar la firma digital en formularios web acorde a los distintos sistemas y necesidades de las entidades, y

³ Aprobado el 13 de noviembre del año 2013. Ver: http://www.adsib.gob.bo/adsibnueva/marco_normativo.php

⁴ Su función es autorizar a otras organizaciones para que puedan emitir los certificados digitales que utilizarán los signatarios bajo determinadas especificaciones técnicas.

⁵ Ver: <http://www.adsib.gob.bo/adsibnueva/>

⁶ El sector público sólo podrá utilizar firmas digitales cuyos certificados hayan sido emitidos por la ADSIB. Los privados podrán obtener sus certificados en la ADSIB o en otro certificador autorizado.

⁷ En los procesos internos se evaluarán los niveles jerárquicos y los procesos de categoría legal que requieren de firma digital certificada por la ADSIB.

registrar, almacenar y administrar los documentos firmados digitalmente que generen y reciban las entidades; (ii) prueba de las aplicaciones y adaptaciones desarrolladas en entidades seleccionadas, instalación de las mismas y capacitación a los usuarios y a los técnicos que realizarán el soporte técnico de las mismas; (iii) elaboración de estándares técnicos que permitan garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de los documentos e información capturada mediante formularios para su consulta y verificación; (iv) elaboración de manuales y documentación pertinente sobre los desarrollos realizados para facilitar su uso y mantenimiento; y (v) actualización y mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas por un año conforme son utilizadas en las entidades seleccionadas, de modo que alcancen la madurez necesaria. Como resultado del componente se espera que al menos tres entidades públicas hayan incorporado la tecnología de firma digital en sus procesos internos y externos.

- 3.3 El proyecto tiene un costo total estimado de US\$250.000 de los cuales hasta la suma de US\$150 mil serán financiados con carácter no reembolsables por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con cargo a los recursos provenientes del Programa para Países Pequeños y Vulnerables (SVC); y la suma de US\$100.000 serán financiados con recursos de la contrapartida local por parte de la ADSIB, de los cuales US\$38,8 mil corresponden a un aporte en efectivo y US\$61,2 mil a un aporte en especie.

Tabla III. 1: Presupuesto (US\$)

Componente	BID	ADSIB		Total
		Efectivo	Especie	
Componente 1: Fortalecimiento de la ADSIB como Entidad Certificadora Pública	82.800	38.800	7.200	128.800
Componente 2. Desarrollo de herramientas para la implementación de la firma digital en entidades públicas	57.200		40.000	97.200
Administración, Evaluación y Auditoría	10.000		14.000	24.000
TOTAL	150.000	38.800	61.200	250.000

IV. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 **Organismo Ejecutor.** El organismo ejecutor de la cooperación técnica será la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (ADSIB). A la ADSIB le corresponde, según el D.S. 29894 Art. 4 “Proponer políticas, implementar estrategias y coordinar acciones orientadas a reducir la brecha digital en el país, a través del impulso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos sus ámbitos”. Para la ejecución de la cooperación técnica, la ADSIB establecerá una Unidad Ejecutora del Programa y nombrará a un Coordinador del Programa (CP) quien estará a cargo de la gestión técnica, administrativa y de la supervisión general de la operación.

V. RIESGOS

- 5.1 El programa enfrenta dos riesgos posibles: (i) la falta de coordinación entre la ADSIB y las entidades públicas a ser seleccionadas para la implementación de la prueba piloto de la firma digital, verificación y gestión de documentos digitales, puede afectar el desarrollo del proyecto. Para mitigar este riesgo la ADSIB firmará convenios institucionales con estas entidades al inicio de la ejecución del proyecto. (ii) La falta de experiencia de la ADSIB en la implementación de proyectos de cooperación financiados por el Banco puede afectar la ejecución del proyecto. Para mitigar este riesgo el Banco realizará actividades de capacitación fiduciaria (adquisiciones, finanzas) y un acompañamiento cercano durante la gestión de la cooperación a la ADSIB.

VI. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 6.1 Dadas las características del proyecto no se esperan riesgos ambientales ni sociales negativos, por lo que la clasificación de esta operación de acuerdo a las salvaguardias ambientales (OP-703) es “C” (ver [IDBdocs#38736028](#)).